

Nº 120.36.26.0664
RESOLUCIÓN No.

DE

04 JUN 2026

CORPORINOQUIA



"Por la cual se decide la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. CO-SAMC-006-2026"

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA
ORINOQUÍA - CORPORINOQUIA**

En ejercicio de sus competencias constitucionales y legales en especial las emanadas de los artículos 209, 211 de la Constitución Política, las Leyes 99 de 1993, 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que al interior de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA - CORPORINOQUIA**, se identificó la necesidad de contratar el objeto correspondiente a **"REALIZAR A TODO COSTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA VIGENCIA 2026 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA, DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LA SEDE YOPAL, SUBSEDE VICHADA, SUBSEDE ARAUCA Y UNIDAD AMBIENTAL CÁQUEZA-CUNDINAMARCA"**.

Que atendiendo las disposiciones contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias, el área donde surge la necesidad elaboró el estudio previo de oportunidad y conveniencia, estudio del sector, el presupuesto y demás documentos tanto técnicos como económicos necesarios para la contratación, sobre los cuales se estructuraron el proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo, bajo la modalidad corresponde a Selección Abreviada de Menor Cuantía, los cuales luego de ser aprobados fueron publicados en debida forma en el sistema electrónico COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través de la página www.colombiacompra.gov.co plataforma de SECOP II.

Que para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 601 del 30 de abril de 2026, por un valor equivalente al presupuesto oficial total, por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 440.753.833), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, expedido por la Profesional Universitario de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en virtud del valor del presupuesto oficial estimado para la presente selección abreviada de menor cuantía, se convocó a las Mipymes interesadas en participar en el proceso para que manifestaran tal intención, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, conforme a lo indicado en el numeral 1.12 de este, vencido el término legal, la entidad recibió dos (02) solicitudes que no fueron presentadas dentro del término establecido en el cronograma del proceso ni en la oportunidad señalada en los documentos de la convocatoria, razón por la cual el proceso no fue limitado a Mipymes.

Que durante los días hábiles en que permaneció publicado el borrador del pliego de condiciones en el Sistema Electrónico COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través del Portal www.colombiacompra.gov.co, plataforma de SECOP II, fueron recibidas observaciones frente al contenido del mismo, sobre las cuales se emitió la repuesta debidamente motivada, sin generarse modificación en los documentos ya publicados.

Que acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, CORPORINOQUIA ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía a través de la Resolución No. 120.36.26.0560 del 19 de mayo de 2026.

Que CORPORINOQUIA recibió DIEZ (10) manifestaciones de interés en el término y oportunidad establecida en el cronograma de la contratación, esto es hasta el 20 de mayo de 2026 hasta las 5:00 P.M., correspondientes a:



Posición	Fecha y hora de interés	Entidad
11	20/05/2026 11:36 AM	 EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901852614
12	19/05/2026 6:10 PM	 DINAMIK SAS COLOMBIA, Yopal Número de documento 900475349
13	20/05/2026 9:49 AM	 PRODEPORT LTDA Número de documento 830083016
17	19/05/2026 4:12 PM	 LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES COLOMBIA, Bogotá Número de documento 1024576228
21	19/05/2026 3:21 PM	 Q.M. COMPANY S.A.S COLOMBIA, Barranquilla Número de documento 900397111
25	20/05/2026 5:21 AM	 COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S. COLOMBIA, Bucaramanga Número de documento 900782536
27	20/05/2026 12:25 PM	 SERVIINTEGRALES M&M S.A.S. COLOMBIA, Yopal Número de documento 901252469
33	19/05/2026 5:15 PM	 4 PODER 360 COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901737414
35	20/05/2026 5:31 AM	 GOLD LOGISTIC S.A.S. COLOMBIA, Bucaramanga Número de documento 901605394
36	20/05/2026 4:13 PM	 CONSORCIO LH & MA 2026 COLOMBIA, Bogotá Número de documento 9494949494

Que en razón a lo anterior y al no haberse recibido más de diez (10) manifestaciones no hubo lugar a sorteo conforme lo dispone el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20. del decreto 1085 de 2015.

Que una vez cerrada la convocatoria, es decir cumplida la recepción de ofertas, en fecha y hora prevista en el cronograma definitivo para la convocatoria (25 de mayo de 2026 a las 08:00 a.m.), se presentó dentro del término indicado dos (2) propuestas, conforme consta en la plataforma del SECOP II, y que correspondió a quienes manifestaron interés dentro de la oportunidad prevista en el cronograma, esto es:

FECHA	HORA	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA
25/05/2026	7:53 AM	SERVIINTEGRALES M&M S.A.S NIT. 901.252.469-1	\$ 435.968.200
25/05/2026	5:34 AM	DINAMIK SAS NIT No. 900475349-8	\$ 440.753.444

Que las propuestas referidas fueron evaluadas por el Comité Evaluador designado para el proceso mediante Acto Administrativo de Designación de Evaluadores, de la convocatoria identificada como la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. CO-SAMC-006-2026, siguiendo para tal fin las reglas consagradas en los documentos de la convocatoria.



Que, una vez se cumplió el proceso de evaluación de requisitos habilitantes por parte del Comité Evaluador designado para el efecto, el resumen del resultado de verificación fue:

Nombre del Proponente	REQUISITOS HABILITANTES		
	Capacidad Jurídica	Capacidad Financiera y Organizacional	Capacidad Técnica
SERVIINTEGRALES M&M S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DINAMIK SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, en cumplimiento del mandato legal acorde con el cronograma del proceso, seguido en forma rigurosa el informe de evaluación de requisitos habilitantes fue publicado el 26 de mayo del año en curso, en la página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II, a efectos de cumplir el traslado respectivo entre el 27 hasta el 29 de mayo de 2026 hasta las 5:00 P.M.

Que sobre la plataforma electrónica SECOP II se adelantó un proceso de actualización entre el 28 de mayo a las 10:00 pm hasta el 01 de junio del año en curso.

Que frente al proceso de traslado del informe de requisitos habilitantes (presentación de observaciones y aplicación de las reglas de subsanabilidad), debido a la indisponibilidad de la plataforma el proceso de traslado del informe se interrumpió, pues no fue posible la visibilidad del informe desde el 28 de mayo a las 10:00 pm, habilitándose la plataforma desde el 01 de junio a las 8:00 am, razón por la cual la entidad expidió la Adenda No. 1 modificatoria del cronograma, con el fin de ampliar y cumplir con el termino de traslado mandado normativamente garantizando así los principios de publicidad, transparencia, igualdad, libre concurrencia y debido proceso.

Que habiendo vencido el termino normativo previsto para el traslado, se recibió documentación por parte del oferente **SERVIINTEGRALES M&M S.A.S**, dirigida a subsanar las deficiencias advertidas en los informes de evaluación preliminar sobre su propuesta y observaciones frente a los mismos, remitido a través de la plataforma SECOP II el día 01 de junio de 2026.

Que una vez concedido el término de traslado del informe de evaluación preliminar el oferente **DINAMIK SAS**, presentó documento de respuesta y observaciones frente al mismo, los cuales fueron debidamente cargados en la plataforma SECOP II, los días 27 de mayo de 2026 y 01 de junio del año en curso, respectivamente.

Que frente a las observaciones al informe de evaluación la entidad respondió y aclaro cada una de las presentadas mediante documento de -RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME PRELIMINAR- y posteriormente procedió a realizar la evaluación final de acuerdo a las subsanaciones y apreciaciones de cada uno de los oferentes generándose el informe final debidamente publicado el día 03 de junio de 2026 en la plataforma referida.

Que el resultado final consolidado proferido por el Comité Evaluador fue:

Nombre del Proponente	REQUISITOS HABILITANTES			
	Capacidad Jurídica	Capacidad Financiera y Organizacional	Capacidad Técnica	Observación
SERVIINTEGRALES M&M S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	El proponente se encuentra incurso en causal de rechazo establecida en el literal E del numeral 2.13 del pliego de condiciones: "Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante"



				o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en el presente pliego" de acuerdo con lo señalado en los informes de evaluación.
DINAMIK SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El oferente presentó oferta dentro del término previsto en el cronograma sin requisitos por subsanar ni aspectos observados en su oferta de acuerdo con lo señalado en los informes de evaluación.

Que al oferente **DINAMIK SAS** al haber cumplido con los requisitos de habilitación, le fueron asignados los siguientes puntos:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Calificación Económica	400
2	Calificación Calidad	248
3	Promoción de Industria Nacional	100
4	Puntaje adicional para incentivar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres	2
5	Puntaje adicional para incentivar la participación de Mipymes	2
PUNTAJE TOTAL		752

Que, conforme a lo anterior, el oferente **DINAMIK SAS**, cumple con los requisitos de habilitación y obtuvo un puntaje de 752 puntos de 1.000 posibles, razón por la cual el Comité Evaluador recomienda a la Dirección General de CORPORINOQUIA la adjudicación del proceso al citado proponente.

Que del procedimiento cumplido se observa el acatamiento debido de las formalidades propias de esta convocatoria pública, sin hallar vicio alguno que invalide la actuación.

Que la Directora General de CORPORINOQUIA, acoge el resultado de los informes presentados por el Comité Evaluador, por considerarlos ajustados a derecho.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato del proceso No. **CO-SAMC-006-2026**, cumplido a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto corresponde a **"REALIZAR A TODO COSTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA VIGENCIA 2026 DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA, DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LA SEDE YOPAL, SUBSEDE VICHADA, SUBSEDE ARAUCA Y UNIDAD AMBIENTAL CÁQUEZA-CUNDINAMARCA"**, al proponente identificado como **DINAMIK S.A.S** con Nit 900.475.349-8, representado legalmente por **DANIELA CATANO MENDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.019.123.336 expedida en Bogotá D.C, por un valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$440.753.444)** incluido IVA y descuentos de Ley, con un plazo de ejecución **HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2026**, contado a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para la ejecución del contrato.



ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el sistema electrónico de contratación pública a través de la plataforma SECOP II, entendiéndose notificada en forma electrónica. Igualmente, se le advierte la obligación de suscribir el contrato dentro del término previsto en el cronograma, so pena de hacerse exigible la garantía de seriedad otorgada al efecto.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente no procede recurso alguno por actuación administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los,


DIANA CAROLINA MARINO MONDRAGÓN
Directora General

Revisó: Rodrigo Garavito Amariles / Jefe Oficina Asesora Jurídica